

MARTES, 13 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 31

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALTAMIRA-LOS VALLES

**CVE-2024-856** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2024 y plantilla de personal.*

Una vez transcurrido el plazo de exposición pública que determina el artículo 169,1 del RDL. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hayan producido reclamaciones contra el Presupuesto General de la Mancomunidad de Municipios Altamira-Los Valles para 2024, Bases de Ejecución del mismo y Plantilla de Personal; documentos aprobados inicialmente por el Junta de la Mancomunidad en sesión de 29 de diciembre de 2023; se considera definitivo, de conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 del RDL. 781/1986, de 18 de abril y 169,3 del RDL. 2/2004, de 5 de marzo, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

### I. Resumen del Presupuesto General para 2024

ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros	Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	0	1	Gastos de personal	621.521,00
2	Impuestos indirectos	0	2	Gastos en bienes Ctes. y servicios	418.327,00
3	Tasas y otros impuestos	45.050	3	Gastos financieros	1.4000
4	Transferencias corrientes	1.053.408,00	4	Transferencias corrientes	49.200
5	Ingresos patrimoniales	0	5	Fondo de contingencia y otros imp.	8.000
6	Enajenación de inversiones reales	0	6	Inversiones reales	10
7	Transferencias de capital	0	7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	0	8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0	9	Pasivos financieros	0
<b>Total Estado de Ingresos</b>		<b>1.098.458,00</b>	<b>Total Estado de Gastos</b>		<b>1.098.458,00</b>

Así mismo, de conformidad con el art 103 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se aprobó la masa salarial del personal laboral de la Mancomunidad, que asciende a 356.991,72 euros y la plantilla de personal que se relaciona a continuación:

MARTES, 13 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 31

## II. Plantilla de Personal

ESCALA HABILITADOS NACIONALES				
COD RPT	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	Nº PUESTOS	SITUACIÓN
10-HN-SI-01-01	Secretario-Interventor	A1	1	Acumulación
COD RPT	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	Nº PUESTOS	SITUACIÓN
10-LB-AU	Auxiliar administrativo	C2	2	1 Fijo * 1 vacante (cub. Temporal.)
20-LB-DL	Agente de Empleo y Desarrollo Local	A2	1	1 Fijo *
30-LB-TS	Trabajadora social	A2	3	2 Fijo * 1 vacante (cub. Temporal.)
30-LB-ES	Educadora Social	A2	3	1 Fijo 1 Fijo * 1 vacante (cub. Temporal.)
30-LB-ES	Educ.Socia. Centro Día Menores (jornada 30 h/semana)	A2	3	2 Fijo * 1 vacante (cub. Temporal.)
30-LB-PS	Psicóloga (media jornada)	A1	1	1 vacante (cub. Temporal.)

(\*) Las plazas con asterisco hacen referencia al personal que ha obtenido la plaza tras someterse al proceso de estabilización de empleo temporal de larga duración, en ejecución de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

### A) Resumen de la plantilla:

Funcionarios	1
Personal laboral	13
TOTAL	14

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63,1 de la Ley 7/1985 y 151,1 de la Ley 39/88, y por los motivos taxativamente enumerados en el 151,2 podrán interponer, contra el presupuesto aprobado, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establezcan las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Puente San Miguel, 1 de febrero de 2024.

La presidenta,  
Sara Izquierdo Real.

2024/856

CVE-2024-856